TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Gerencia de Área de Tecnología Informática

Informe

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de julio del año 2020, en referencia al Contrato BNF-P N° 470/2020, con resolución de adjudicación N° 9 Acta 44 de fecha 4 de junio de 2020, suscripto en relación al llamado "Renovación Y Actualización De Licencias Microsoft Enterprise Agreement" con ID N° 373307, proveida por la firma "OLAM S.R.L.", según el Informe Anual del periodo 2020 (Informe Anual 1/3), se deja constancia cuanto sigue:

- ✓ Que, se han recibido satisfactoriamente los Bienes y/o Servicios de Renovación y Actualizacion de Licencias Microsoft Agreement.

Se emite el presente informe, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP 1700/19 de fecha 13 de mayo de 2019, donde se implementa el Sistema de Seguimiento de Contratos para todos los Organismos y Entidades del Estado.

En cumplimiento de todo lo mencionado se suscribe al pie como administrador de contrato.

Ing. Walter Lucio Escurra Onieva
Jefe de Sección Control de Calidad, Normas y Procedimientos
División Control Interno
Gerencia Departamental de Desarrollo e Innovación - GATI
Banco Nacional de Fomento

ACTA DE ENTREGA DE SERVICIO

En la ciudad de Asunción, a los 3 (tres) días del mes de Julio del año 2.020, se presenta en el presente acto, la empresa OLAM S.R.L., adjudicataria del servicio de Alquiler de Renovación y Actualización de Licencias Microsoft Enterprise Agreement para el Banco Nacional de Fomento, por medio del proceso de licitación asentado en la Resolución de Adjudicación Nro. 9 del Acta Nro. 44 de fecha 4 de Junio de 2020 y parte firmante del contrato Nro. 470/2020, ante el adjudicador del servicio y contraparte en la firma del mismo acuerdo de servicios, el Banco Nacional de Fomento, y expone cuanto sigue:

a) Que a la fecha ha podido hacer entrega de todas las licencias y actualizaciones del fabricante Microsoft adquiridas por el adjudicatario;

b) Que todas las licencias adquiridas se encuentran registradas en el portal en internet del fabricante para que, por medio de la misma, tanto el personal del banco, como la entidad adjudicada, puedan realizar un control de la cantidad de instalaciones realizadas y pendientes, a efectos de tener una correcta administración de las mismas;

Por todo lo expuesto, el Banco Nacional de Fomento considera que la OLAM S.R.L ha cumplido con los términos establecidos en el contrato Nro. 470/2020 que establece un plazo de 10 (diez) días hábiles una vez firmado el mencionado acuerdo, para completar la entrega de los bienes adquiridos.

Sin otro punto que tratar, se da por finalizada el acto de entrega del servicio contratado.

GERENCIA DE ÀREA TECNOLOGÌA INFORMÀTICA

GILBERTO JARA MARTINEZ
Jefe de Sección Software

DIESIL MASI
Gerente de Área

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Gerencia de Área de Tecnología Informática
BNF
Asunción

EDWARD VAZQUEZ NOGUERA
Gerente Departamental TIC

CLAUDIA RECALDE
OLAM S.R.L